

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 344/20

Rivera, 05 de diciembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.

AVISO:

Se informa a la población en general que personal de la Jefatura de Policía de Rivera, estará realizando controles periódicos por animales sueltos en las vías de tránsito, por lo que deberán extremar los cuidados con los mismos, que de constatarse dichas faltas se tomarán las medidas administrativas correspondientes y reglamentadas por decreto 35/983 del Poder Ejecutivo.

AMP. PARTE N° 94/2019 - ACCIDENTE DE TRABAJO - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el Accidente de Trabajo, ocurrido el día 4 de abril de 2019, cuando una femenina de 60 años de edad, fuera embestida por un montacargas momentos en que se encontraba desempeñando sus funciones en la Empresa que trabajaba en Ruta 27 y Ruta 5, en la ocasión vista por médico le dictaminó en aquel entonces "POLITRAUMATIZADA, TRAUMATISMO DE CRÁNEO, PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO".

En la jornada de ayer, fue conducida a ante la Sede la propietaria de la Empresa, una femenina de 65 años de edad, culminada la instancia el magistrado dispuso:

"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA IMPUTADA, POR LA COMISIÓN EN CALIDAD DE AUTORA DE UN ARTÍCULO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 19.156 EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE LESIONES GRAVÍSIMAS.

Estimando el tribunal que convergen los requisitos de oportunidad y procedencia establecidos en los artículos 383 y siguientes del CPP vigentes al momento de la verificación del delito se dispone:

"SUSPENDER EL PROCESO Y SE IMPONEN POR EL PLAZO DE 90 DÍAS LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1) CONSTITUIR DOMICILIO EN EL DECLARADO EN LA AUDIENCIA Y NO MODIFICARLO SIN CONOCIMIENTO DE LA SEDE, 2) LLEGAR A UN ACUERDO DE REPARACIÓN MATERIAL CON LA VÍCTIMA. ESTAS

CONDICIONES REGIRÁN POR EL PLAZO DE 90 DÍAS. TÉNGASE PRESENTE QUE ESTE AUDIENCIA LAS PARTES HAN CELEBRADO EL ACUERDO DE REPARACIÓN MATERIAL ALUDIDO COMO CONDICIÓN EFECTUÁNDOSE ADEMÁS EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTUPEFACIENTES – PERSONAS INTERVENIDAS:

Efectivos de la Brigada Departamental Antidrogas, abocados al cierre de Bocas de Microtráfico en el departamento de Rivera , bajo la égida de la Fiscalía y Juzgado de Turno; luego de un trabajo de inteligencia, se realizo vigilancias y efectuado allanamientos, en un local comercial en Avda. Manuel Oribe, Barrio Pueblo Nuevo, como así también en una finca en calle Anollés, logrando la incautación de: **un auto** marca CHEVROLET, **una Balanza de precisión, un ladrillo de Marihuana en un peso de 551 gramos , un envoltorio con Marihuana en un peso 0,7 gramos, un envoltorio con Marihuana en un peso 0,3 gramos, un envoltorio con Marihuana en un peso de 0,6 gramos, un envoltorio con Marihuana en un peso de 0,46 gramos, un envoltorio con Marihuana en un peso 0,65 gramos, un envoltorio con Marihuana en un peso de 2,6 gramos, la suma de \$U 4,738 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos treinta y ocho), \$u 14,900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos), R\$ 30,160 (treinta mil ciento sesenta reales),**

De las actuaciones fueron intervenidos **un masculino de 45 años y una femenina de 39,** quienes permanecen intervenidos a resolución de Fiscalía de Turno.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – PERSONA INTERVENIDA:

En la tarde de ayer, efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa (P.A.D.O.), concurren a una finca en Zeferino Fajardo, Barrio Paso La Hormiga, donde intervienen a **un masculino de 35 años de edad,** el cual incumplió con **medidas cautelares** de prohibición de acercamiento hacia su ex pareja, **una femenina de 25 años.**

Enterado Juzgado de Familia y Fiscalía de Turno dispuso: **“TOMAR ACTA A LOS FUNCIONARIOS APREHENSORES, ACTA A LA VÍCTIMA, ACTA A LA MADRE DE LA VÍCTIMA Y PREGUNTARLE COMO INGRESO EL DENUNCIADO AL DOMICILIO, CONDUCIRLO EN EL DÍA DE HOY A FISCALÍA”.**

HURTO:

Del interior de un Camión que se encontraba estacionado en calle Carlos de Mello, Barrio Mandubí, hurtaron **una Batería de 180 amperes.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.